



**ACTA N° 037-2019-JV-CAL**  
**SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA**  
**DE FECHA 06 de Agosto del 2019.**

El 06 de Agosto del año 2019, siendo las 03.00 p.m horas, en la oficina de la Junta de Vigilancia periodo 2019 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, ubicado en la Avenida Santa Cruz N°255, Distrito de Miraflores, se reunieron en Sesión Extraordinaria los Miembros Titulares en Mayoría.

**Dra. ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ** : **PRESIDENTA**  
**DR. JOSE FELIPE PERALTA SANTUR** : **VICEPRESIDENTE**

**1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:**

La Presidenta verifico la asistencia de los integrantes de la Junta de Vigilancia y contando con el quórum respectivo por mayoría declaro válidamente instalada la Sesión, conforme al Art. 43° del Estatuto de la Orden "La Junta de Vigilancia adoptara sus acuerdos por Mayoría".

**2.- AGENDA:**

La Presidenta informa que estando presente el Vicepresidente de la Junta de Vigilancia Dr. José Felipe Peralta Santur, realizan la presente Sesión Extraordinaria en mayoría, **teniendo como puntos de Agenda:**

- Que, de conformidad con el Artículo 89° del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia vigente, el colegiado por mayoría acuerda suspender en el ejercicio del cargo de SECRETARIA RELATORA a la Dra. CLARA LUZ BERROCAL VIDAL.
- Convocar al miembro accesitario de la Junta de Vigilancia en orden de prelación Dr. JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA, conforme lo establece el REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES.

**3.- DESPACHO Y ACUERDOS:**

1.- Que, de conformidad con el Artículo 89° del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta de Vigilancia vigente, el colegiado por mayoría acuerda suspender en el ejercicio del cargo de SECRETARIA RELATORA a la Dra. CLARA LUZ BERROCAL VIDAL. **PASA A ORDEN DEL DIA.**

Colegio de Abogados de Lima

Colegio de Abogados de Lima

JOSE FELIPE PERALTA SANTUR  
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia

ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ  
Presidenta de la Junta de Vigilancia

ACUERDO N°213- 2019-JV-CAL.

Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto de la Orden de Lima en su Artículo 43° y Reglamento de Organización y funciones de la Junta de Vigilancia en su Artículo 69°, 71° y 73, el colegiado ACUERDA POR MAYORIA:

Que, de conformidad con el Artículo 89° del Reglamento de Organización y Funciones de la junta de Vigilancia vigente, el colegiado por mayoría acuerda suspender en el ejercicio del cargo de SECRETARIA RELATORA a la Dra. CLARA LUZ BERROCAL VIDAL, miembro titular de La Junta de Vigilancia del CAL, periodo 2018-2019, por un periodo de 30 días calendario con el descuento de su dieta correspondiente.

2.- Convocar al miembro accesitario de la Junta de Vigilancia Dr. JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA, conforme lo establece el REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES. PASA A ORDEN DEL DIA.

ACUERDO N°214- 2019-JV-CAL.

Después de un amplio debate y deliberación de acuerdo al Estatuto de la Orden de Lima en su Artículo 43° y Reglamento de Organización y funciones de la Junta de Vigilancia en su Artículo 69°, 71° y 73, el colegiado ACUERDA POR MAYORIA:

Convocar al miembro accesitario de la Junta de Vigilancia en orden de prelación Dr. JORGE ANTONIO CERVANTES MEJIA, conforme lo establece el REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES de la Junta de Vigilancia.

No existiendo otro punto a tratar, la Presidenta de la Junta de Vigilancia da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Agosto de 2019, siendo las 20.00 p.m. luego de leída aprobada y firmada la presente acta por los miembros en mayoría del Colegiado de la Junta de Vigilancia.

 *Colegio de Abogados de Lima*  
  
ERICKA AURORA OLIVA MUÑOZ  
Presidenta de la Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*  
  
JOSE FELIPE PERALTA SANTUR  
Vicepresidente de la Junta de Vigilancia